

DECRETO Nº **902**

TEMUCO, **17 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FLOR ELISABETH SAEZ FERREIRA		Rut :	
Función: El servicio de alta resolución(SAR) es un dispositivo de urgencia diseñado para dar respuesta con enfoque resolutivo a los usuarios categorizados como de baja y mediana complejidad ,con elementos de apoyo diagnóstico, rayos osteopulmonar, exámenes básicos y telemedicina evitando la derivación innecesaria de usuarios a unidades de emergencia hospitalaria de mayor complejidad			
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAR Pedro de Valdivia.			
<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en SAR, en forma mensual. 			
Monto Mensual	1 cuotas de \$304.678 y 6 cuotas de \$481.070.-	Monto Total	\$3.191.098.-
Período desde	12.06.2019	Fecha Término	31.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$3.191.098.- (tres millones ciento noventa y un mil noventa y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CWF/ NBP / MRS/ cjm
DISTRIBUCION

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

REF. 3544 104-07-10